



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE

Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Núm. De Seguimiento: 05/2021.

| | |
|---|--|
| ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S. A. DE C. V. | SECTOR: SECRETARIA DE MARINA |
| UNIDAD AUDITADA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | CLAVE DE PROGRAMA: 500.- SEGUIMIENTO |



DIRECCIÓN GENERAL

No. de Oficio. -OIC-13-175-165/2021.

Tuxpan, Ver., a 03 de diciembre de 2021.



Ing. Nicodemus Villagómez Broca

Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Hago referencia al oficio número OIC-09-175-108/2021 de fecha 12 de julio de 2021, mediante el cual se informó del seguimiento de observaciones registro en el Programa Anual de Trabajo 2021 de este Órgano Interno de Control con el número 05/2021 Rubro.- 500, Seguimiento de Observaciones.

Al respecto, de conformidad con los artículos 37 fracción VIII, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310, 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 37 fracción IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y los lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2020, informo a Usted que en el Cuarto Trimestre del 2021, se concluyen como **SOLVENTADAS** a la determinación de los hallazgos determinados por parte del Despacho de Auditores Externos Trueba Gracián, Altamirano-DFK, S.C., registrada en el Sistema Integral de Auditorías (SIA), bajo el número **05/2021 RUBRO 500.- SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES**, por lo que el saldo a la fecha del presente Informe es 0, tal como se presenta a continuación:

| INSTANCIA FISCALIZADORA | SALDO INICIAL | ATENDIDAS | SALDO FINAL |
|-------------------------|---------------|-----------|-------------|
| AUDITORES EXTERNOS | 2 | 2 | 0 |
| TOTAL | 2 | 2 | 0 |

Se adjunta al presente, copia de las dos cédulas de seguimientos correspondientes.



Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ

Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA Tuxpan, S.A. de C.V.



C.c.p.- **L.C. Isabel Toledo Terán.** Gerente de Administración y Finanzas de la ASIPONA Tuxpan, S.A. de C.V.- Presente.

C.c.p.- **C.P.A. Carmen Crespo Obando.** Subgerente de Administración de la ASIPONA Tuxpan, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.

/LAVM

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel: 783 102 3030 Ext: 72703 e-mail: @puertotuxpan.com.mx



| | | | |
|--|---|---|---|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</small> | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2021 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: NA Monto Fiscalizado: NA Monto a Recuperar: NA Monto a Aclarar: NA Riesgo: Medio | DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 05/2021 Saldo aclarado: \$1.581 miles de pesos Saldo pendiente por aclarar: 0,00 Saldo recuperado: NA Saldo pendiente por recuperar: NA Avance: 100% Fecha: Noviembre 2021. |
| ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. | | SECTOR: SECRETARIA DE MARINA | CLAVE: 13175 |
| ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. | | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500.- Seguimiento. | |

Datos de la Cédula de Observación Original.
Auditoría 05/2021.- Hallazgo 1.- Título: Auditoría Externa al ejercicio 2020.-

De la revisión efectuada por el Órgano Interno de Control a la documentación presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas, como parte de los trabajos en seguimiento a la Auditoría 05/2021, referente al hallazgo determinado por el Despacho de Auditores Externos Trueba Gracián Altamirano DFK, S.C., se determina lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad no tiene conciliado el inventario físico de bienes muebles contra lo registrado contablemente, teniendo una diferencia por la cantidad de \$1, 581, 322.00 por bienes que no fueron localizados físicamente.

Recomendaciones:
CORRECTIVAS

1. Elaborar acta para que se autorice dar de baja a aquellos bienes que no se encuentran físicamente.

PREVENTIVAS:

1. Que el área responsable cumpla con las políticas internas para el resguardo y levantamiento físico del inventario de bienes muebles.

Situación Actual:

La Gerencia de Administración y Finanzas mediante Oficio No. APITUX-DG-1423/2021 de fecha 01 de julio del 2021, manifiesta lo siguiente:

"... Hallazgo No.1 Auditoría Externa al ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad no tiene conciliado el inventario físico de bienes muebles contra lo registrado contablemente, teniendo una diferencia por la cantidad de \$1 581,322.00 por bienes que no fueron localizados físicamente.

Recomendaciones.
CORRECTIVAS

Elaborar acta para que se autorice dar de baja a aquellos bienes que no se encuentran físicamente.

"...Al respecto, se informa que se ha dado cumplimiento a la recomendación rereferente a la elaboración de actas para su solicitud de autorización a efecto de dar de baja los bienes que no encuentran físicamente.

| | | | |
|---|---|---|---|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2021 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: NA Monto Fiscalizado: NA Monto a Recuperar: NA Monto a Aclarar: NA Riesgo: Medio | DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 05/2021 Saldo aclarado: \$1.581 milés de pesos Saldo pendiente por aclarar: 0.00 Saldo recuperado: NA Saldo pendiente por recuperar: NA Avance: 100% Fecha: Noviembre 2021. |
|---|---|---|---|

| | | |
|--|---|--------------|
| ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. | SECTOR: SECRETARIA DE MARINA | CLAVE: 13175 |
| ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500.- Seguimiento. | |

Con la finalidad de contar con su opinión y efectos legales procedentes para la baja de bienes muebles no localizados de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por este medio le hacemos llegar copia de la documentación siguiente:

Hallazgo No.1 Auditoría Externa al ejercicio 2020. **ANEXO I**

Oficios números APITUX-SGA-1409/2021 y APITUX-GAFI-1420/2021 de fechas 29 y 30 de junio del 2021 respectivamente. **ANEXO II**

Actas circunstanciadas y relación de los activos fijos no localizados. **ANEXO III**

Bases Generales para el registro afectación disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. **ANEXO IV...**

Comentario del OIC

Una vez analizada la información y documentación proporcionada mediante oficio girado por la Dirección General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, se determina lo siguiente:

Este Órgano Fiscalizador, después de haber realizado un análisis a la información y documentación proporcionada mediante Oficio No. APITUX-DG-1423/2021 de fecha 01 de julio del 2021, determina que esta Gerencia cumplió con las acciones pertinentes para solventar este hallazgo al constatar el contenido de las 10 actas circunstanciadas, todas de fechas 30 de noviembre de 2020, mismas que fueron elaboradas con la finalidad de llevar a cabo la baja contable de los bienes que no se encontraron físicamente, y así cumplir con las disposiciones legales aplicables, en virtud de haberse agotado cada una de las investigaciones respecto de la ubicación y resguardo de los mismos, lo anterior de conformidad como lo señala en la Base Décima Segunda de las Bases Generales para el Registro Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, en ese entonces de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Ante esta situación, y una vez que la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONA Tuxpan, realizará las acciones pertinentes para atender el hallazgo determinado por esa Autoridad, este Órgano Interno de Control determina que para efecto de la revisión dicha acción cumple con las acciones pertinentes para atender la recomendación correctiva, por lo que la presente Cédula se tiene por **Solventada**.

En lo que respecta a la recomendación preventiva, se da por solventada en virtud de que, esta Entidad, cuenta con las Bases Generales para el Registro Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, cumpliendo con las políticas internas para el resguardo y levantamiento físico de bienes muebles, por lo que se determina como **Solventada** en su parte preventiva.

Conclusión:

De las manifestaciones vertidas en el apartado que precede, se tienen como **Solventado** el presente hallazgo, toda vez que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., acreditó realizar las acciones suficientes tendientes a regularizar las recomendaciones señaladas.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2021 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: NA Monto Fiscalizado: NA Monto a Recuperar: NA Monto a Aclarar: NA Riesgo: Medio</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 05/2021 Saldo aclarado: \$1,581 milés de pesos Saldo pendiente por aclarar: 0.00 Saldo recuperado: NA Saldo pendiente por recuperar: NA</p> <p>Avance: 100%</p> <p>Fecha: Noviembre 2021.</p> |
|--|--|--|--|

| | | |
|---|--|---------------------|
| <p>ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> | <p>SECTOR: SECRETARIA DE MARINA</p> | <p>CLAVE: 13175</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500.- Seguimiento.</p> | |

Firma de los Responsables del Seguimiento.



L.C. Isabel Toledo Terán.
Gerente de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.



C.P.A. Carmen Grespo Obañdo.
Subgerente de Administración de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.



Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.



L.C. Luis Antonio Vega Martínez
Auditor Interno del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

03 DE DICIEMBRE DE 2021

Fecha de Elaboración

| | | | |
|---|---|---|---|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2021 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: NA Monto Fiscalizado: NA Monto a Recuperar: NA Monto a Aclarar: NA Riesgo: Medio | DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 05/2021 Saldo aclarado: 458.325 Miles de pesos Saldo pendiente por aclarar: NA Saldo recuperado: NA Saldo pendiente por recuperar: NA Avance: 100% Fecha: Noviembre 2021. |
| | | | ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. |
| ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. | | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500.- Seguimiento. | |

Datos de la Cédula de Observación Original.**Auditoría 05/2021.- Hallazgo 5.- Título: Auditoría Externa al ejercicio 2020.**

La entidad otorgó anticipos a proveedores y contratistas por un total de \$458,325.00 por los ejercicios pasados, los cuales a la fecha de la revisión continúan sin ser aplicados. El saldo se encuentra integrado por subcuenta 113110111 "Anticipo a proveedores por adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios a corto plazo" por la cantidad de \$96,219.00 y la subcuenta 113420111 "Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo" por un total de \$362,106.00.

Recomendaciones:**CORRECTIVAS**

1. Verificar que a la Entidad se le haya realizado el servicio o recibido el bien, en caso contrario solicitar la devolución del anticipo. Someter al Consejo la solicitud para la cancelación de los anticipos a proveedores y contratistas que provienen de ejercicios anteriores.

PREVENTIVAS:

1. Aplicar los anticipos conforme se establezcan en los contratos.

Situación Actual:

La Gerencia de Administración y Finanzas mediante Oficio No. APITUX-GAFI-2112/2021 de fecha 27 de septiembre del 2021, manifiesta lo siguiente:

"...La entidad otorgó anticipos a proveedores y contratistas por un total de \$458,325.00 en ejercicios pasados, los cuales a la fecha de la revisión continúan sin ser aplicados. El saldo se encuentra integrado por subcuenta 113110111 "Anticipo a proveedores por adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios a corto plazo" por la cantidad de \$96,219.00 y la subcuenta 113420111 "Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo" por un total de \$362,106.00. El saldo por \$362,106 se integra de la siguiente manera: \$228,503 no se encuentran identificados; Constructora Samperio por \$126,000; Adrián Bustos Navarrete por \$6,600 y SGFIN Radio Móvil por \$943. El saldo por \$96,219 se integra de la siguiente manera: Comisión Federal de Electricidad por \$2,004 y Telefonía por \$94,214. (ANEXO I).

| Hallazgo | Año | Rubro | Descripción | Recomendaciones |
|----------|------|---------------------------------------|--|--|
| 5 | 2020 | Derechos a recibir bienes o servicios | La entidad otorgó anticipos a proveedores y contratistas por un total de \$458,325 en ejercicios pasados, los cuales a la fecha de la revisión continúan sin ser aplicados. El saldo se encuentra integrado por: subcuenta 113110111 "Anticipo a proveedores por adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios a corto plazo" por la cantidad de \$96,219 y la subcuenta | Correctivas. 1. Verificar que a la Entidad se le haya realizado el servicio o recibido el bien, en caso contrario solicitar la devolución del anticipo. Someter al Consejo la solicitud para la cancelación de los anticipos a proveedores y |

| | | | |
|---|---|---|---|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2021 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: NA Monto Fiscalizado: NA Monto a Recuperar: NA Monto a Aclarar: NA Riesgo: Medio | DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 05/2021 Saldo aclarado: 458.325 Miles de pesos Saldo pendiente por aclarar: NA Saldo recuperado: NA Saldo pendiente por recuperar: NA Avance: 100% Fecha: Noviembre 2021. |
| | | | |

| | | |
|--|---|--------------|
| ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. | SECTOR: SECRETARIA DE MARINA | CLAVE: 13175 |
| ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500.- Seguimiento. | |

| | | |
|--|---|---|
| | 113420111 "Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo" por un total de \$362,106. El saldo por \$362,106 se integra de la siguiente manera: \$228,503 no se encuentran identificados; Constructora Samperio por \$126,000; Adrián Bustos Navarrete por \$6,660 y SGFIN Radio Móvil por \$943. El saldo por \$96,219 se integra de la siguiente manera: Comisión Federal de Electricidad por \$2,004 y Telefonía por \$94,214. | contratistas que provienen de ejercicios anteriores. PREVENTIVAS: 1. Aplicar los anticipos conforme se establezcan en los contratos. |
|--|---|---|

De la revisión y análisis a los auxiliares contables y documentación soporte que obra en el departamento de contabilidad y presupuestos de la Gerencia de Administración y Finanzas, en relación al rubro de anticipos de ejercicios, me permito hacer las siguientes precisiones:

| Cuenta | Anticipo | Importe | Precisiones |
|------------------|-----------------------------------|---------------------|--|
| 113110111 | Proveedores | \$96,219.00 | |
| | Telefonía | \$94214.00 | La entidad efectuó pago anticipado en el mes de marzo de 2017, por servicios de telefonía, sin embargo, no se encontraron registros en el gasto, con los cuales se podría cancelar el saldo del anticipo. ANEXO I.1 |
| | Comisión Federal de Electricidad. | "2,004.00 | Saldo no compensado en diciembre de 2016. ANEXO I.2 |
| 113420111 | Contratistas | \$362,106.00 | |
| | No identificados | \$228,503.00 | Proviene de un saldo inicial en el 2011, no es posible identificar la integración de beneficiarios por dicho importe. ANEXO I.3 |
| | Constructora Samperio | \$126,000.00 | Proviene del contrato número APITUX-GOI-SRO-013/13, por \$420,000.00. El registro contable fue de la siguiente manera: 113420111 Anticipo a contratista \$126,000.00 513333501 Estudios e investigaciones \$126,000.00 513333501 Estudios e investigaciones \$168,000.00: Por lo que se registró en resultados \$294,000.00 y en anticipos \$126,000.00 Debiendo reflejar en resultados el monto total del contrato 420,000, la diferencia quedó en anticipos a contratistas. Lo que significó que no fue aplicado el gasto para amortizar el anticipo. Pendiente de registrar en resultados el monto de \$126,000.00 ANEXO I.4 |
| | Adrián Bustos Navarrete | \$6,660.00 | Pago efectuado en exceso de fecha 29 de julio de 2016, no recuperado. ANEXO I.5 |
| | SGFIN Radio Móvil | \$943.00 | De acuerdo a la documentación soporte, se cubrió el monto total de la factura con folio: GC-33591091 por la cantidad de: \$ 1,616.00 de los cuales se registró contablemente el monto de \$673.00, quedando el saldo de \$943.00 por aplicar del saldo de anticipo. ANEXO I.6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2021 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: NA Monto Fiscalizado: NA Monto a Recuperar: NA Monto a Aclarar: NA Riesgo: Medio | DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 05/2021 Saldo aclarado: 458.325 Miles de pesos Saldo pendiente por aclarar: NA Saldo recuperado: NA Saldo pendiente por recuperar: NA Avance: 100% Fecha: Noviembre 2021. |
|---|---|---|---|

| | | |
|--|---|--------------|
| ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. | SECTOR: SECRETARIA DE MARINA | CLAVE: 13175 |
| ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500.- Seguimiento. | |

Respecto de la recomendación del auditor externo al referido hallazgo 5 2020, verificar que a la entidad se le haya realizado el servicio o recibido el bien, en caso contrario solicitar la devolución del anticipo, someter al Consejo la solicitud para la cancelación de los anticipos a proveedores y contratistas que provienen de ejercicios anteriores. Al respecto, me permito realizar las siguientes aclaraciones:

Como se puede observar en el cuadro con precisiones, el saldo de anticipos integrado por los proveedores, Telefonía (\$94,214.00), Comisión Federal de Electricidad (\$2,004.00) y SGFIN Radio móvil (\$943.00), así como el otorgado al contratista Constructora Samperio (\$126,000.00), los servicios fueron proporcionados a la entidad, sin embargo, no se registró la aplicación y compensación de dichos saldos en los resultados del ejercicio.

En lo que respecta al monto de \$6,660.00, de acuerdo a la documentación soporte, éste se generó de un pago en exceso, sin embargo; el plazo para solicitar la devolución ha prescrito.

Por lo que se refiere al monto de \$228,503.0, éste no fue posible su identificación, el registro proviene de saldo inicial del ejercicio 2011, y al no contar con su integración, se presume que el tratamiento contable aplicado para su pago del cual fue generado dicho saldo, fue el mismo que el del contratista Constructora Samperio, los anticipos no fueron aplicados al gasto.

Preventivas.

Aplicar los anticipos conforme se establezcan en los contratos.

*La entidad está dando atención a la recomendación, actualmente está aplicando los saldos de anticipos en cada una de las estimaciones de obra. Se anexa el auxiliar de la cuenta de anticipo en **Anexo II**.*

*Por lo anteriormente expuesto y considerando la falta del registro complementario de reconocer en los resultados de la entidad, los saldos de **\$ 96,219.00** y **\$362,106.00** de anticipos a proveedores y contratistas de años anteriores respectivamente, se hace necesario llevar a cabo los efectos contables para dejar los saldos reales en la contabilidad de la entidad, al respecto, me permito proporcionarle una liga de acceso con la cual podrá descargar la documentación soporte, para su análisis, a fin de contar con su opinión para llevar a cabo la cancelación contable de \$ 96,219.00 (noventa y seis mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) de anticipo a proveedores y de \$362,106.00 (Trescientos sesenta y dos mil ciento seis pesos 00/100 M.N) de anticipo a contratistas, disminuyendo de la cuenta de anticipo con cargo al gasto. Liga:*

<https://wettransfer.com/downloads/bdb8a30ec7f994bfbf36f7efcfaeb3ed20210929225629/ce37e1ca31dc94e23a2b07f851a29a9420210929225648/3b0b6d...>

Comentario del OIC

Una vez analizada la información y documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, se determina lo siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2021 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: NA Monto Fiscalizado: NA Monto a Recuperar: NA Monto a Aclarar: NA Riesgo: Medio | DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 05/2021 Saldo aclarado: 458.325 Míles de pesos Saldo pendiente por aclarar: NA Saldo recuperado: NA Saldo pendiente por recuperar: NA Avance: 100% Fecha: Noviembre 2021. |
|---|---|---|---|

| | | |
|--|---|--------------|
| ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. | SECTOR: SECRETARIA DE MARINA | CLAVE: 13175 |
| ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500.- Seguimiento. | |

Este Órgano Fiscalizador, después de haber realizado un análisis a la información y documentación proporcionada mediante Oficio No. APITUX-GAFI-2112/2021 de fecha 27 de septiembre del 2021 con sus respectivos Anexos que fueron adjuntados mediante correo electrónico a través de la liga electrónica

<https://wetransfer.com/downloads/bdb8a30ec7f994bfbf36f7efcfaeb3ed20210929225629/ce37e1ca31dc94e23a2b07f851a29a9420210929225648/3b0b6d>, y una vez haber constatado cada una de las

documentales acredita con soporte la cantidad de \$223,162.00, por lo que, este Órgano Fiscalizador en la ASIPONA Tuxpan, determina que esta Gerencia cumplió con las acciones pertinentes para solventar este hallazgo al haber elaborado en fecha 31 de octubre del 2021 el **"DICTAMEN DE IRRECUPERABILIDAD DEL SALDO DE LA CUENTA DE ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES, CONFORME A LAS NORMAS Y BASES GENERALES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y EN FAVOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., AL CONSIDERARSE CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS, QUE EXISTE UNA NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE SU COBRO"** por la cantidad de \$235,163.00, así como el soporte documental que fue anexado para posteriormente ser presentado ante el Consejo de Administración, al contar con la opinión del Titular del Órgano Interno de Control, hecho por el cual, este Órgano Fiscalizador emitió Oficio No. OIC.-13-175-155/2021 de fecha 29 de octubre de 2021 dirigido al Director General de la API Tuxpan, en el que hizo constar en su parte medular lo siguiente:

"... En atención a su Oficio APITUX-GAF-2404/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, por este medio, me permito informarle que una vez revisados los documentos anexados mediante correo electrónico dirigido al que suscribe y como resultado de la Auditoría de Seguimiento No. 05/2021, se informa que existen elementos suficientes para solicitar a la Junta de Consejo de Administración, la cancelación de los anticipos que refiere corresponden al Ejercicio Fiscal 2011; de conformidad a lo recomendado por el despacho de Auditores Externos "TRUEBA GRACIAN, ALTAMIRANO DFK,S.C.", de la revisión del ejercicio fiscal 2020, por el año en que fueron realizados dichos anticipos se encuentra en situación de prescripción, ante cualquier acción o presunta responsabilidad de conformidad con la normatividad en la materia.

Como resultado de lo anterior, le reenvió por este medio el "Dictamen de Irrecuperabilidad del Saldo de la Cuenta de Estimación para Cuentas Incobrables, Conforme a las Normas y Bases Generales para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en Favor de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., al Considerarse que Existe una Notoria Imposibilidad Practica de su Cobro", mismo que cuenta con la opinión favorable por parte de este Órgano Interno de Control."

Ante esta situación, y una vez que la Gerencia de Administración y Finanzas, contara con la Opinión Favorable de este Órgano Interno de Control, fue presentado con fecha 12 de noviembre del 2021, ante el Consejo de Administración en la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, el DICTAMEN DE IRRECUPERABILIDAD DEL SALDO DE LAS CUENTAS DE ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES, quedando como **ACUERDO** de la siguiente manera:

| | | | |
|--|--|--|--|
|  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 05/2021 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: NA Monto Fiscalizado: NA Monto a Recuperar: NA Monto a Aclarar: NA Riesgo: Medio</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 05/2021 Saldo aclarado: 458.325 Miles de pesos Saldo pendiente por aclarar: NA Saldo recuperado: NA Saldo pendiente por recuperar: NA</p> <p>Avance: 100%</p> <p>Fecha: Noviembre 2021.</p> |
|--|--|--|--|

| | | |
|---|--|---------------------|
| <p>ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> | <p>SECTOR: SECRETARIA DE MARINA</p> | <p>CLAVE: 13175</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500.- Seguimiento.</p> | |

"...CA-CXXXII-16 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 55 y 58 fracción XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara éste incosteable, y con base en el **Dictamen de Irrecuperabilidad del saldo de estimación para cuentas incobrables por \$235,163.00 (Doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, firmado por los servidores públicos de la Entidad y el Titular del Órgano Interno de Control a los 30 días del mes de octubre de 2021, este Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., procederá a cancelar el saldo de la cuenta incobrable señalada en el dictamen. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público..."

Este dictamen tiene como finalidad transparentar y dar certeza de las operaciones que se registran en la Entidad, a través de estimaciones contables que muestren razonablemente las Cuentas por Cobrar que presentan condiciones de imposibilidad de hacerlas efectivas, en consecuencia, se propone registrar la baja en Contabilidad de las cuentas irrecuperables, lo anterior, por el año en que fueron realizados dichos anticipos se encuentra en situación de prescripción de conformidad en el artículo 146 del Código Fiscal de la Federación, por lo que una vez aprobado por el Consejo de Administración, se deberá hacer del conocimiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que para efecto de la revisión dicha acción cumple con las acciones pertinentes para atender la recomendación correctiva, por lo que la presente Cédula se tiene por **Solventada**.

En lo que respecta a la recomendación preventiva, se da por atendida en virtud de que se cuenta con el soporte que proporcionó a través de su Oficio No. APITUX-GAFI-2112/2021 de fecha 27 de septiembre del 2021, en su anexo II, donde se constató que actualmente están aplicando los saldos de anticipo en cada una de las estimaciones de obra, por lo que se determina como **Solventada**, en virtud de haber realizado las acciones que propuso para atender la recomendación preventiva.

Conclusión:

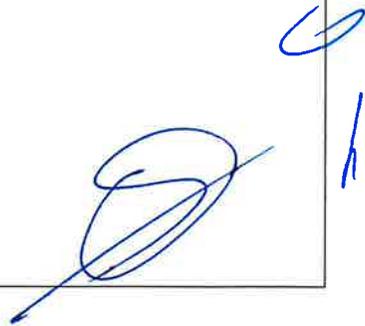
De las manifestaciones vertidas en el apartado que precede, se tienen como **Solventado** el presente hallazgo, toda vez que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., acreditó realizar las acciones suficientes tendientes a regularizar las recomendaciones señaladas.

Firma de los Responsables del Seguimiento.



L.C. Isabel Toledo Terán.

Gerente de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.



| | | | |
|--|--|--|--|
|  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2021 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: NA Monto Fiscalizado: NA Monto a Recuperar: NA Monto a Aclarar: NA Riesgo: Medio</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 05/2021 Saldo aclarado: 458,325 Miles de pesos Saldo pendiente por aclarar: NA Saldo recuperado: NA Saldo pendiente por recuperar: NA</p> <p>Avance: 100%</p> <p>Fecha: Noviembre 2021.</p> |
|--|--|--|--|

| | | |
|---|--|---------------------|
| <p>ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> | <p>SECTOR: SECRETARIA DE MARINA</p> | <p>CLAVE: 13175</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500.- Seguimiento.</p> | |


C.P.A. Carmen Crespo Obando.
 Subgerente de Administración de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.


Lic. Hilario Ortiz Gómez
 Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.


L.C. Luis Antonio Vega Martínez
 Auditor Interno del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

03 DICIEMBRE DE 2021

Fecha de Elaboración

